

abasto de aceite y conforme lo que se le ofreciere en razon de no
hacerse Cargo en dha. cuenta de lo administrador de las bres
producidas en dho. año como tambien lo refiere dho. Contador en
su informe; y si Combien no continuar la providencia de
hacerle cargo de ellas en la cuenta siguiente, y que esta con los re-
cados de su Justificacion separe a la contaduria para que en
todo tiempo conise =

Item a 1732 -

Dicho Contador hizo relacion de su informe a quien se cometio
lo diese en Vista de la cuenta que por relacion Jurada dio D.
Francisco Hernandez Zelada Administrador del abasto de
Aceite de un año desde primero de Enero de mill setecientos
treinta y dos hasta fin de Diciembre del por donde consta el cau-
dal perteneciente a dho. abasto que se reduce a noventa y ocho
mill seiscientos treinta y seis Reas y treinta maravedis,
vellon; en que propone el reparo de no haver hecho reintegra-
cion de los Lincomill y quinientos reales que se sacaron de esta
bolsa para las obras y reparos de la Seguiamaior de aljufia ni tam-
poco los doscientos quarenta y seis rea. y diez y ocho maravedis
Valor del aceite que se dio para la guardia del Ex.^{mo} señor Mar-
ques de Miravel = y la Ciudad hauiendolo Oido Aprobado y ha-
yendo acordado que para la reintegracion de los Lincomill y
quinientos rea. se guarde lo resuelto en el acuerdo anteceden-
te =

Cuenta de la compra
de aceite a 1732 -

Excepto los señores D.^{ns} Luis Menchison y D.^{no} Juan Caltero Resido-
res que no bienen en este y el antecedente acuerdo =
Viose cuenta que da Don Francisco Hernandez Zelada Adminis-
trador del abasto de aceite del recuento en las Bodegas de esta Ciudad
remitido a ellas por D.^{no} Pedro Victor de torralba vecino de la Ciudad
de Jaen; y la Dada por este de su compra de orden del Sr. D.^{no} Juan
de Torres Residor Comisario en diferentes lugares del Reino de
Jaen para el abasto de este publico en el presente año; y la Ciudad
hauiendola oido la remitió al Contador para que la reconociera
y con su informe se traiga =

Estado de la admini-
stracion de aceite

Hizo relacion del estado formado por D.^{no} Francisco Hernan-
des Zelada Administrador del abasto de aceite del que queda
en ser del año pasado comprado en el presente hasta diez y seis
del corriente y remitido de la Ciudad de Jaen sus valores y
vendido en estanco por el que consta que todo el aceite almahaze
nada son ochomill setecientos ochenta y siete arrovas que a
distintos precios corresponde a cada una el de diez y ocho reales y tres
quartillos y las vendidas en estanco Lincomill y seiscientos arro-
vas a los precios de siete y ocho quartos quedando en ser tres
mill Lincomill ochenta y siete arrovas; resultando de ganancia
hasta dho. dia a favor del abasto en las vendidas setecientos
treinta rea. y trece maravedis y al mismo tiempo haze presente dho.
Administrador como en Jaen y sus Lercanias se a subido
el precio del aceite corriendo al presente a Veinteydos Reales
la arrova; y a fin de que no seese dha. compra con consumo
que sea el que ay en Bodegas y excusar lo. y no combenientes que
pueden Ocurrir en su transporte con la mutacion de tiempo y lue-
gares que ocurren en el ymbierno a dispuerto que una requia
que les continua en venir haze Conducir Aceite con testa